COMISIÓN DE PRESUPUESTO

PL 805

22.12.16

Revisado por la asesoría de la COMISIÓN

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
23 DIC 2016
Recibido por: 12:20

***LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;***

***Ha dado la Ley siguiente:***

# *LEY QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LAS HELADAS DURANTE EL 2017*

***Artículo 1. Objeto***

*La presente ley tiene por objeto autorizar una transferencia de partidas con la finalidad de adoptar medidas preventivas que disminuyan la vulnerabilidad de las personas ante las heladas durante el 2017, consistentes en el acondicionamiento de viviendas de personas en situación de pobreza y pobreza extrema en zonas de riesgo alto y muy alto, de los distritos incluidos en el Plan Multisectorial de Respuesta a Heladas y Friaje 2017.*

***Artículo 2. Transferencia de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social***

*2.1 Autorízase al Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, durante el año fiscal 2017, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA y 00/100 SOLES (S/ 10 334 060), para que a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, realice acciones que disminuyan la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas de 2017, a partir del acondicionamiento de la infraestructura de la vivienda incluyendo la instalación de cocinas mejoradas.*

*Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a propuesta de este último.*

2.2 *A efectos de lo establecido en el numeral 2.1 precedente, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento queda exonerado de lo establecido en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 y del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias.*

2.3 *Los recursos de la transferencia de partidas autorizada en el presente artículo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.*

2.4 *Para los fines establecidos en el presente artículo, se autoriza al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES a constituir Núcleos Ejecutores para el acondicionamiento de viviendas en zonas de riesgo alto y muy alto frente a las heladas, en distritos incluidos en el Plan Multisectorial de Respuesta a Heladas y Friaje 2017. Los recursos a que se refiere el numeral 2.1 de la presente ley, serán transferidos a dichos núcleos ejecutores luego de la suscripción de sus convenios con FONCODES.*

2.5 *Cada Núcleo Ejecutor gozará de capacidad jurídica y se sujetará a las normas que regulen las actividades del ámbito del sector privado, así como las funciones y atribuciones previstas en el Decreto Ley Nº 26157, Decreto Supremo Nº 015-96-PCM y Decreto Supremo Nº 020-96-PRES y demás normativa aplicable vinculada al FONCODES.*

2.6 *El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social sobre la base de los distritos incluidos en el Plan Multisectorial de Respuesta a Heladas y Friaje 2017, determina, mediante resolución ministerial, los criterios de priorización y el ámbito de intervención, a nivel de centro poblado, para el*

*acondicionamiento de viviendas en zonas de riesgo alto y muy alto frente a las heladas.*

2.7 *El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, mediante resolución de su Dirección Ejecutiva, aprueba la normativa de alcance operativo, tales como guías, modelos de convenios y demás disposiciones aplicables a los Núcleos Ejecutores y demás participantes en el acondicionamiento de viviendas en zonas de riesgo alto y muy alto frente a las heladas durante el 2017.*

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.*

*LUZ SALGADO RUBIANES*
*Presidenta del Congreso de la República*

*ROSA BARTRA BARRIGA*
*Primera Vicepresidenta del Congreso de la República*

*AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA*